# Anexo I - DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Montevideo, … de ………………… de 2021

Señores de

Alcoholes del Uruguay S.A.

Presente.-

De nuestra consideración,

Con referencia al llamado y nuestra propuesta para brindar servicios a su empresa, y en nuestro carácter de empresa OFERENTE, manifestamos nuestro compromiso de guardar la más estricta confidencialidad y reserva respecto de toda información, datos y/o documentos que ALUR nos haya suministrado o nos suministre en el futuro, o a la que accedamos de cualquier manera en virtud de las relaciones entabladas por la referida relación, comprometiéndonos a mantener su confidencialidad en forma indefinida, independientemente de la vigencia o no de la misma.

A modo de ejemplo, y sin que signifique una enumeración taxativa, guardaremos la más estricta reserva, y no podremos revelar en ninguna circunstancia, cualquier información recibida directa o indirectamente de ALUR relativa a planes de negocios, clientes, empleados, procedimientos de contratación, procedimientos internos, prácticas, programas y políticas de trabajo, inversiones, condiciones contractuales con cliente y proveedores, información acerca de los volúmenes de operaciones, así como cualquier documentación o información relativa a ALUR, a sus socios, empresas vinculadas, controladas o controlantes, o a sus clientes y proveedores, a la que tengamos acceso en virtud de la participación en el presente.

Declaramos que hemos sido especialmente informados de la relevancia del secreto profesional (artículo 302 del Código Penal que a continuación se transcribe), por lo que estamos en conocimiento de su alcance y de que la violación de dicha norma conlleva una sanción penal.

Art. 302 del Código Penal (Revelación del Secreto Profesional). “*El que, sin justa causa, revelare secretos que hubieran llegado a su conocimiento en virtud de su profesión, empleo o comisión, será castigado, cuando el hecho causare perjuicio, con 100 UR (cien unidades reajustables) a 600 UR (seiscientas unidades reajustables) de multa*.”

En caso de ser emplazados judicialmente a dar información, nos comprometemos a notificar previamente a ALUR.

Nuestra obligación de confidencialidad se mantendrá indefinidamente, y es extensiva a las personas designadas, empleadas o contratadas para el cumplimiento de los servicios objeto del llamado.

Nombre de la empresa:

Nombre del responsable:

Firma del responsable:

*(Esta Declaración de Confidencialidad, debidamente firmada por el responsable, deberá ser incluida en la propuesta de servicios de la empresa. La no presentación de este documento implicará la descalificación de la empresa invitada).*